



AGENCIA ESTATAL  
DE VIVIENDA

# “RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL - GESTIÓN 2021”



*¡Entregando bienestar a las  
familias bolivianas!*

## RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2021

### Contenido

<b>1. AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA</b>	<b>2</b>
1.1. Visión Institucional	3
1.2. Misión Institucional	3
1.3. Estructura Organizacional	3
1.4. Normativa Legal	4
1.5. Objetivos de Gestión	5
<b>2. RESULTADOS A ALCANZAR</b>	<b>6</b>
2.1. Programación de Construcción de Soluciones Habitacionales	6
2.2. Programación Financiera para Construcción de Soluciones Habitacionales	7
<b>3. GESTION DE PROYECTOS</b>	<b>8</b>
<b>4. FISCALIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES</b>	<b>9</b>
4.1. Cierre de Proyectos	10
4.2. Fiscalización de Proyectos	11
<b>5. FIDEICOMISO DEL FONDO DE GARANTÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA – FOGAVISS</b>	<b>11</b>
<b>6. PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA (PVS)</b>	<b>13</b>
<b>7. ASESORIA Y GESTION LEGAL</b>	<b>14</b>
7.1. Gestión Legal	14
7.2. Asesoría Legal	15
<b>8. CONCLUSIONES</b>	<b>16</b>



## **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2021 AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA**

### **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado a lo dispuesto en el Art. 235, numeral 4, que establece "(...) Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública". A la Ley N° 341 de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013, la Ley de N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la Resolución Ministerial N°012/2021 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con relación a la presentación de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2021.

### **1. AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA**

El Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas emiten la Resolución Bi Ministerial N° 13 en fecha 15 de julio de 2020, en el anexo I, punto 5 Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, indica que "...Para la gestión 2021, en tanto no exista aprobado un nuevo PDES, dicha estructura será ampliada excepcionalmente así como los planes de mediano plazo (sectoriales, territoriales e institucionales), para efectos de articulación de las políticas de desarrollo con el presupuesto, y no así para fines de ampliación de compromisos".

La AEVIVIENDA, ha dado cumplimiento a los lineamientos estratégicos establecidos en el "Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020" (PDES), aprobado por la Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016, que prevé la disminución del déficit habitacional y el apoyo del Estado para que las familias bolivianas tengan acceso a una vivienda para una vida digna, el mismo establece como resultado del Pilar 2 "Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien", Meta 5, la construcción de 51.290 viviendas nuevas unifamiliares, multifamiliares y complejos habitacionales; 63.710 viviendas mejoradas, ampliadas y/o renovadas, haciendo un total de 115.000 viviendas.

Mediante Decreto Supremo N° 0986 del 21 de septiembre de 2011, se crea la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio que tiene por finalidad "diseñar y ejecutar todos los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado", así como aquellos en los que concurra con las Entidades Territoriales Autónomas en el marco del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional (PPRDH).

Todas las acciones y los proyectos de vivienda cualitativa y cuantitativa que ejecute la AEVIVIENDA deben ser realizadas en concurrencia con las Entidades Territoriales

Autónomas (ETA's), generando corresponsabilidad sobre el desarrollo de las comunidades y áreas urbanas del país.

En fecha, 24 de septiembre de 2020, mediante Resolución Administrativa N°049/2020, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA), de la Agencia Estatal de Vivienda para la gestión 2021.

En fecha, 8 de febrero de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 004/2021, se aprueba el Primer Ajuste del Plan Operativo Anual (POA), , de la Agencia Estatal de Vivienda para la gestión 2021.

### **1.1. Visión Institucional**

La Visión Institucional de la Agencia Estatal de Vivienda es:

“Al 2020, somos una institución pública de excelencia socialmente reconocida, que formula, lidera, coordina y ejecuta la política boliviana de vivienda social, hábitat y territorio, en el marco de una convivencia comunitaria en armonía con la Madre Tierra para Vivir Bien”.

### **1.2. Misión Institucional**

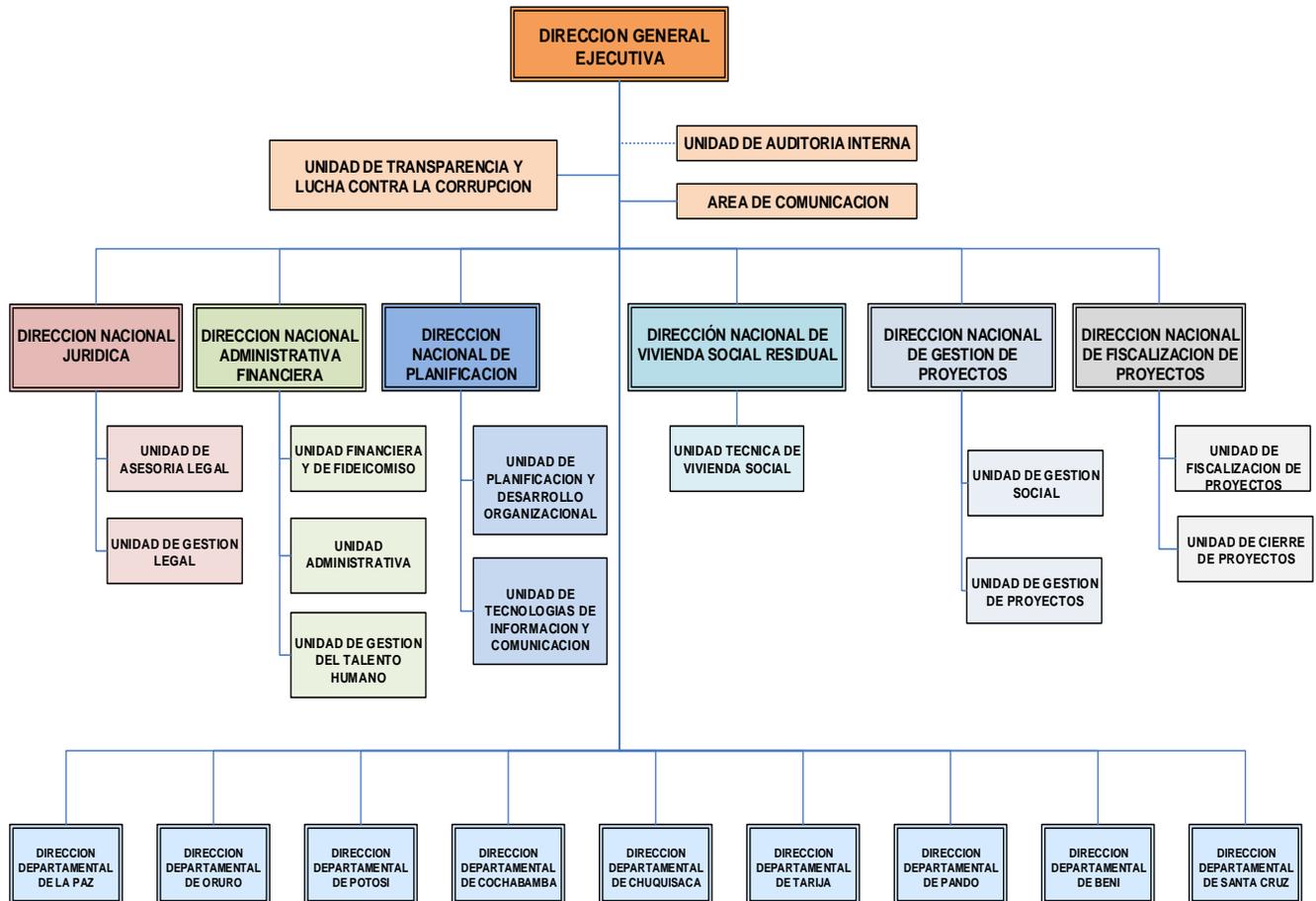
La Misión Institucional de la Agencia Estatal de Vivienda es:

“La AEVIVIENDA, es una institución pública descentralizada y especializada en reducir el déficit habitacional, facilitando el derecho al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares bolivianos, ejecutando programas integrales concurrentes que construyen equidad social y calidad de vida”.

### **1.3. Estructura Organizacional**

En fecha 28 de diciembre de 2020, mediante Resolución Administrativa N°078/2020, se aprobó el Manual de Organización y Funciones, que establece la nueva estructura organizacional de la Agencia Estatal de Vivienda, vigente desde el 01 de enero de 2021, que está conformada por: Dirección General Ejecutiva, seis (6) Direcciones Nacionales, Dirección Nacional Jurídica, Dirección Nacional Administrativa Financiera, Dirección Nacional de Gestión de Proyectos, Dirección Nacional de Planificación, Dirección Nacional de Vivienda Social Residual, y la Dirección Nacional de Fiscalización de Proyectos. Asimismo, la AEVIVIENDA, cuenta con nueve (9) Direcciones Departamentales, 1 en cada Departamento del País, para dar una mejor y oportuna atención a la población en condiciones de vulnerabilidad.

**Figura N°1.**  
**Estructura Organizacional de la Agencia Estatal de Vivienda**



Fuente: Manual de Organización y Funciones de la Agencia Estatal de Vivienda aprobado con R.A. N°078/2020

#### 1.4. Normativa Legal

- Constitución Política del Estado, de fecha 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 650 de fecha 19/01/2015, se eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020" (PDES).
- Decreto Supremo N° 0986, Decreto de Creación de la Agencia Estatal de Vivienda AEVIVIENDA.
- Decreto Supremo N°3614 de 11 de julio de 2018, modifica el D.S. N°0986.
- Decreto Supremo N°4272 de 23 de junio de 2020 que en su sección IV aprueba la creación del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria (FOGAVISS).
- Decreto Supremo N°4296 de 24 de julio de 2020, realiza modificaciones e incorporaciones al D.S. N°0986.
- Decreto Supremo N°4327 de 07 de septiembre de 2020 modifica el Decreto Supremo N°4272.

- Decreto Supremo N°4416 de 10 de diciembre de 2020 que abroga el D.S. N°4272 u modifica el D.S. N°0986.
- Resolución Ministerial N° 543 de 30 de diciembre de 2016, aprobación del PPRDH.
- Resolución Ministerial N°030, de fecha 28 de enero de 2020, que aprueba el Plan Plurianual de Reducción de Déficit Habitacional – PPRDH.
- Resolución Administrativa N°383 de 31 de diciembre de 2014, que aprueba la desconcentración de las Direcciones Departamentales.
- Resolución Administrativa N° 217 de fecha 28 de noviembre de 2017 que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI modificado.
- Resolución Administrativa N°029/2019 de 01 de abril de 2019, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Agencia Estatal de Vivienda.
- Resolución Bi Ministerial N° 13 en fecha 15 de julio de 2020, emitido por El Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.
- Resolución Administrativa N°049/2020, de fecha 24 de septiembre de 2020, que aprobó el Plan Operativo Anual (POA), de la Agencia Estatal de Vivienda para la gestión 2021.
- Resolución Administrativa N° 004/2021 de fecha 8 de febrero de 2021, que aprueba el primer ajuste del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2021.

### **1.5. Objetivos de Gestión**

A fin de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales definidos y bajo el principio de la planificación colectiva, se reformula el Programa Operativo Anual a fin de ajustar, alinear y articular la gestión de la AEVIVIENDA en función a las capacidades generadas en las Direcciones Nacionales y Departamentales garantizando el cumplimiento de los objetivos de gestión establecidos, según el siguiente detalle:

- Producir Soluciones Habitacionales adecuadas y accesibles, para reducir el déficit cuantitativo, priorizando las intervenciones en zonas urbanas, la inclusión de grupos vulnerables y la atención como reposición por atención de desastres.
- Producir Soluciones Habitacionales acordes a las necesidades y realidades de las familias, para reducir el déficit cualitativo, priorizando las intervenciones en zonas urbanas, la inclusión de grupos vulnerables y la atención como reposición por atención de desastres.
- Realizar una gestión institucional coordinada entre las diferentes Direcciones y con las instituciones relacionadas a la AEVIVIENDA para lograr elaborar la gestión y diseño de programas y proyectos de calidad y efectiva, con base en sistemas de información adecuados para garantizar el cumplimiento de la producción de soluciones habitacionales y difundir a los diferentes sectores con requerimiento de vivienda a nivel nacional, al mismo tiempo generando la participación de pequeñas y medianas empresas de construcción.
- Gestionar recursos financieros para la sostenibilidad de la producción de soluciones habitacionales y hábitat

## 2. RESULTADOS A ALCANZAR

### 2.1. Programación de Construcción de Soluciones Habitacionales

En el marco del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y la Resolución Bi Ministerial N° 13 en fecha 15 de julio de 2020, emitido por El Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la programación es la siguiente:

**CUADRO N° 1**  
**PROGRAMACIÓN EN EL MARCO DEL PDES GESTIÓN 2021**

N°	PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	RESULTADOS PROGRAMADOS 2021
1	PILAR 2	META 5	51.290 viviendas nuevas unifamiliares y complejos habitacionales así como reposición por atención de desastres	Construir viviendas unifamiliares en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural (densificación), bajo las modalidades de subsidio, crédito o mixto	Construir <b>9.108</b> Viviendas unifamiliares en el área urbana y rural en la gestión 2020
2				Construir viviendas multifamiliares y complejos habitacionales en el área urbana (ciudades intermedias) bajo la modalidad de Crédito	No se ha programada la construcción de viviendas multifamiliares y/o complejos habitacionales en la gestión 2021
3				Reposición de vivienda por emergencia y/o desastre	Se realizado la previsión para reposiciones de vivienda por atención de desastre y/o emergencia en la gestión 2021
4				Mejorar y/o ampliar las viviendas en el área urbana (ciudades intermedias) y área rural bajo la modalidad de autoconstrucción	Construcción de <b>1.764</b> viviendas mejoradas, ampliadas y/o renovadas en la gestión 2021
<b>Total Viviendas Programadas en la Gestión 2021</b>					<b>10.872</b>

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

La Programación de Proyectos Nuevos de la Gestión 2021, alcanzan a un total de 10.872 S.H. los mismos que se presentan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2  
PROGRAMACIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES  
COMPARATIVO POA INICIAL Y PRIMER AJUSTE POA 2021**

DEPTO.	POA INICIAL 2021			PRIMER AJUSTE DEL POA 2021		
	CUANTITATIVOS	CUALITATIVOS	TOTALES	CUANTITATIVOS	CUALITATIVOS	TOTALES
	S.H.	S.H.	S.H.	S.H.	S.H.	S.H.
BENI	410	6.921	7.331	839	40	879
CHUQUISACA				767	70	837
COCHABAMBA				1.496	140	1.636
LA PAZ				1.447	780	2.227
ORURO				643	50	693
PANDO				550	0	550
POTOSI				1.400	201	1.601
SANTA CRUZ				1.177	253	1.430
TARIJA				789	230	1.019
<b>TOTALES</b>				<b>410</b>	<b>6.921</b>	<b>7.331</b>

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

El cuadro anterior nos presenta la ejecución de acuerdo a la siguiente programación:

- 9.108 Soluciones Habitacionales programadas de Proyectos Nuevos para la construcción de proyectos cuantitativos, lo que representa el 84% de la programación para la gestión 2021.
- 1.764 Soluciones Habitacionales programadas de Proyectos Nuevos para la construcción de proyectos cualitativos, lo que representa el 16% de la programación para la gestión 2021

## 2.2. Programación Financiera para Construcción de Soluciones Habitacionales

Los recursos considerados para los proyectos regulares, a ejecutarse por la Agencia Estatal de Vivienda en la Gestión 2021, alcanza a Bs912.211.536,00 (Novecientos Doce Millones Doscientos Once Mil Quinientos Treinta y Seis 00/100 bolivianos).

La programación de Soluciones Habitacionales de programas y proyectos regulares y su presupuesto por Departamento se presentan el siguiente cuadro, considerando la ejecución de soluciones habitacionales tanto cuantitativas como cualitativas, enmarcadas en la distribución por municipios que establece el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional de la Agencia Estatal de Vivienda, que se detalla a continuación:

**CUADRO N° 3**  
**ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA**  
**CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES**

DEPARTAMENTOS	PRIMER AJUSTE DEL POA 2021					
	CUANTITATIVOS		CUALITATIVOS		TOTALES	
	S.H.	IMPORTE Bs	S.H.	IMPORTE Bs	S.H.	IMPORTE Bs
BENI	839	88.290.000	40	1.880.000	879	90.170.000
CHUQUISACA	767	66.955.000	70	3.454.780	837	70.409.780
COCHABAMBA	1.496	123.745.000	140	6.909.560	1.636	130.654.560
LA PAZ	1.447	162.425.000	780	38.496.120	2.227	200.921.120
ORURO	643	46.510.000	50	2.467.700	693	48.977.700
PANDO	550	53.680.000	0	0	550	53.680.000
POTOSI	1.400	117.250.000	201	9.920.154	1.601	127.170.154
SANTA CRUZ	1.177	110.195.000	253	12.486.562	1.430	122.681.562
TARIJA	789	56.130.000	230	11.416.660	1.019	67.546.660
<b>TOTALES</b>	<b>9.108</b>	<b>825.180.000</b>	<b>1.764</b>	<b>87.031.536</b>	<b>10.872</b>	<b>912.211.536</b>

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

La programación para proyectos de emergencias y extraordinarios que se ha previsto alcanza a 580 soluciones habitacionales con un presupuesto de Bs78.300.000,00 (Setenta y ocho millones trescientos mil 00/100 bolivianos), para la Gestión 2021.

### 3. GESTION DE PROYECTOS

La Agencia Estatal de Vivienda tiene los siguientes programas de atención a la población para la gestión 2021:

- Vivienda Cualitativa
- Vivienda Cuantitativa o Vivienda Nueva
- Vivienda de atención extraordinaria
- Vivienda por desastres y/o emergencias

Para dar atención a la población mediante nuestros programas la Dirección de Gestión de Proyectos realiza el seguimiento de las siguientes acciones:

- Gestión del Proyecto respaldado con la evaluación técnico social de los beneficiarios.
- Contratación de la empresa ejecutora del Proyecto.
- Ejecución de los programas para construcción de Soluciones Habitacionales cuantitativas y cualitativas.

La Dirección Nacional de Gestión de Proyectos tiene programado y planificado para esta gestión, efectuar el acompañamiento a las Direcciones Departamentales con una revisión minuciosa desde el inicio de concepción de los proyectos de vivienda social, dando

lineamientos para el diseño adecuado para cada región, con conceptos sustentables aplicando energías renovables, tecnología, uso correcto de los materiales de construcción en cada región.

Se realizará la actualización de los costos, de los materiales e insumos de construcción y rendimientos, aplicados en la construcción de vivienda nueva y vivienda de emergencia. También se estandarizará las nomenclaturas y denominaciones de ítems e insumos a nivel nacional, que facilitará a los profesionales en diseño, la estandarización de herramientas para un cálculo correcto de cada proyecto, con el uso de precios y especificaciones técnicas de vivienda social en Bolivia.

Para la construcción de las 10.872 Soluciones Habitacionales, se ha programado la ejecución de 288 proyectos a nivel nacional que se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 4**  
**PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS PARA LA**  
**CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES**

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PROYECTOS	NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES
BENI	31	879
CHUQUISACA	28	837
COCHABAMBA	38	1.636
LA PAZ	58	2.227
ORURO	16	693
PANDO	16	550
POTOSI	35	1.601
SANTA CRUZ	33	1.430
TARIJA	33	1.019
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>10.872</b>

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación / AEVIVIENDA

Las Direcciones Departamentales son los brazos operativos de la AEVIVIENDA, a través de las cuales se ejecutan los proyectos de vivienda social. La desconcentración de la institución permite focalizar mejor las intervenciones, llegando a la población carente de vivienda en cada municipio del territorio nacional con mayor precisión. También permite un mejor acercamiento a las autoridades locales para garantizar una gestión concurrente, en concordancia con el Art. 4 del Decreto Supremo N° 0986.

#### 4. FISCALIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES

La Dirección Nacional de Fiscalización de Proyectos, permitirá concretar los proyectos de construcción de Soluciones Habitacionales en el marco del cumplimiento normativo, en coordinación eficiente con los profesionales de fiscalización y cierre de proyectos de las Direcciones Departamentales.

Las acciones principales de la Dirección Nacional de Fiscalización de Proyectos, para la Gestión 2021 son:

- Seguimiento a los proyectos en ejecución.
- Seguimiento a los proyectos en cierre operativo.
- Seguimiento al mantenimiento de Soluciones Habitacionales Integrales.
- Evaluación técnica a proyectos.

#### 4.1. Cierre de Proyectos

La programación realizada por la Unidad de Cierre de Proyectos, para proyectos con cierre operativo anteriores a la gestión 2020 se describen a continuación:

**CUADRO N° 5  
PROGRAMACIÓN DE CIERRE OPERATIVO POR DEPARTAMENTO**

PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS PARA CIERRE OPERATIVO GESTIÓN 2020														
NRO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	TARIJA	12	0	5	2	2	1	2	0	0	0	0	0	0
2	LA PAZ	38	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
3	PANDO	21	0	0	1	2	2	3	2	2	2	2	2	3
4	CHUQUISACA	54	0	0	0	6	6	6	6	6	6	6	6	6
5	ORURO	34	0	3	3	3	2	2	3	3	3	4	4	4
6	COCHABAMBA	16	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	8
7	SANTA CRUZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	POTOSI	34	0	0	0	0	4	6	5	6	4	3	3	3
9	BENI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>209</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>26</b>

Elaboración: Dirección Nacional de Fiscalización de Proyectos / AEVIVIENDA

Y de proyectos que se programaron para la gestión 2021 se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 6  
PROGRAMACIÓN DE CIERRE OPERATIVO POR DEPARTAMENTO**

PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS PARA CIERRE OPERATIVO GESTIÓN 2021														
NRO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	TARIJA	23	0	0	4	3	2	2	3	2	3	2	2	0
2	LA PAZ	114	0	0	4	6	10	9	14	16	10	14	10	21
3	PANDO	30	0	5	6	4	6	3	2	1	3	0	0	0
4	CHUQUISACA	90	0	4	8	9	8	8	8	6	8	10	10	11
5	ORURO	34	0	3	3	3	2	2	3	3	3	4	4	4
6	COCHABAMBA	32	0	0	0	4	4	4	4	4	2	4	3	3
7	SANTA CRUZ	90	0	0	0	0	68	6	4	3	1	0	4	4
8	POTOSI	15	0	0	1	2	2	2	2	2	2	2	0	0
9	BENI	34	0	0	4	4	4	4	4	4	2	3	3	2
<b>TOTAL</b>		<b>462</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>106</b>	<b>40</b>	<b>44</b>	<b>41</b>	<b>34</b>	<b>39</b>	<b>36</b>	<b>45</b>

Elaboración: Dirección Nacional de Fiscalización de Proyectos / AEVIVIENDA

Con relación a los 209 proyectos en proceso de cierre operativo correspondientes a la Gestión 2020, los cuales equivalen a un importe de Bs. 430.804.760,34 (Cuatrocientos treinta millones ochocientos cuatro mil setecientos sesenta 34/100 bolivianos), se aclara

que actualmente, la Unidad de Cierre de Proyectos dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización de Proyectos, se encuentra revisando el cumplimiento del procedimiento de cierre de estos proyectos así como la existencia de la documentación en su integridad; sin embargo, a la fecha ya se han detectado observaciones de fondo que no permiten continuar el proceso de cierre hasta que las Direcciones Departamentales subsanen las mismas. Es en ese sentido, es que la cantidad de proyectos pueden variar al final de la gestión.

Asimismo, se aclara que la cantidad de proyectos programados para cierre operativo de la gestión 2021, ha sido proporcionada por cada Dirección Departamental, los cuales equivalen a un importe de Bs1.265.117.590,72 (Mil doscientos sesenta y cinco millones ciento diecisiete mil quinientos noventa 72/100 bolivianos); sin embargo, en virtud al seguimiento al cumplimiento de su programación mensual se formulará el monto final programado para la Gestión 2022.

#### 4.2. Fiscalización de Proyectos

Con relación a los proyectos que se encuentran en la etapa de ejecución en sus diferentes fases se tienen las siguientes: ejecución, paralizados, en etapa de recepción y concluidos.

De acuerdo a la información proporcionada por las Direcciones Departamentales se tiene la siguiente información:

**CUADRO N° 7  
PROGRAMACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS**

DEPARTAMENTAL	N° PROYECTOS EN EJECUCIÓN (TODAS LAS FASES)	CANTIDAD DE SH	MONTO CONTRATO Bs.	SALDO A PAGAR Bs.
ORURO	12	369	22.910.981	11.956.287
POTOSI	4	177	12.461.622	9.066.301
TARIJA	39	2.257	97.056.043	34.992.084
COBHABAMBA	52	4.179	217.763.444	30.378.255
PANCO	13	546	4.034.459	1.427.897
SANTA CRUZ	42	1.426	56.853.157	23.156.862
LA PAZ	107	5.649	269.804.332	43.301.235
BENI	39	1.437	73.021.643	27.033.708
CHUQUISACA	10	326	27.706.773	16.238.659
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>16.366</b>	<b>781.612.454</b>	<b>197.551.287</b>

Elaboración: Dirección Nacional de Fiscalización de Proyectos / AEVIVIENDA

#### 5. FIDEICOMISO DEL FONDO DE GARANTÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA – FOGAVISS

A través del Decreto Supremo N° 4272, de fecha, 23 de junio de 2020, en el artículo 38 de la Sección IV que establecía la creación del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria –FOGAVISS. En el párrafo II del mismo artículo se autorizaba a la AEVIVIENDA en calidad de Fideicomitente constituir el Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS a ser administrada por el BDP - S.A.M. en calidad de Fiduciario.

En el artículo 40 del Decreto Supremo N° 4272 se instituye que el Fideicomiso del FOGAVISS obtendrá sus recursos, de hasta Bs5.000.000.000 (Cinco mil millones 00/100 bolivianos) de las siguientes fuentes:

- El primer aporte proveniente de los recursos transferidos por la AEVIVIENDA del Fideicomiso que mantiene con el Banco Unión S.A., hasta un monto de Bs500.000.000.- (Quinientos millones 00/100 bolivianos), en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, a partir de la vigencia del Decreto Supremo;
- Aportes recurrentes mensuales a partir de enero de 2021, correspondientes al setenta por ciento (70%) de los ingresos por la recaudación del dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado;
- Rendimientos anuales que obtenga el FOGAVISS.

Posteriormente, en fecha 09 de diciembre de 2020 se promulgo el Decreto Supremo N° 4416, el cual establece, en su artículo único la abrogación del D.S 4272 y en su disposición Adicional Primera se incorpora el artículo 16 en el Decreto Supremo N° 986, de 21 de septiembre de 2011 y sus modificaciones con el siguiente texto:

*"ARTICULO 16.- (INVERSIONES DEL FIDEICOMISO AEVIVIENDA). Los recursos del Fideicomiso AEVIVIENDA podrán ser canalizados a operaciones de inversión por el Fideicomiso, previa priorización de la otorgación, dotación y/o transferencia de soluciones habitacionales a la población del Estado Plurinacional de BOLIVIA"*

*Disposición Adicional Segunda.- A partir de la vigencia del presente decreto supremo dispone:*

- a) El cambio de Titularidad de los Títulos Valores constituidos a nombre del Fideicomiso del Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS a nombre del Fideicomiso AEVIVIENDA constituido en el Banco Unión S.A. para cuyo efecto las partes deberán realizar las acciones que correspondan.*

*Asimismo, en la disposición Final única establece en su numeral I: a partir de la vigencia del Decreto Supremo las entidades involucradas no deberán comprometer recursos del programa previsto en los artículos 3 al 8 y del Fondo establecido en los artículos 38 al 49 del D.S. N°4272; debiendo realizar el cierre correspondiente en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario".*

Bajo este contexto se realizaron las acciones para dar cumplimiento a lo determinado por el D.S. N° 4416:

- En fecha 5 de marzo de 2021 por medio de Nota AEV/DGE/0347/2021 se confirma que ante la transferencia de los recursos efectivos y de la cartera de inversiones efectivizada en fecha 4 de marzo, se solicita que se realicen las gestiones con la firma Auditora para que emitan el Dictamen.
- En fecha 8 de marzo de 2021 a través de Nota BDP/GF-FO/1389/2021 el BDP-S.A.M. remite el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas y el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso FOGAVISS.

- En fecha 9 de marzo de 2021 el BDP-S.A.M. remite el Informe de Auditoría.
- En la misma fecha se dio conformidad al Informe Preliminar de Rendición de Cuentas, el Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso FOGAVISS y al Informe de Auditoría. Procediendo de esta manera a la firma del Contrato de Cierre y Extinción del Fideicomiso FOGAVISS.

Se han realizado las gestiones para dar cumplimiento a lo establecido en el D.S. 4416 y el Contrato de Fideicomiso de Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria - FOGAVISS N° 56, por lo que los recursos que fueron destinados al FOGAVISS, ya son nuevamente parte de la AEVIVIENDA, para la programación de nuevos proyectos, en bien de la población boliviana.

## **6. PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA (PVS)**

El 31 de diciembre de 2020, la AEVIVIENDA suscribió con FONDESIF la Adenda N°6 al Contrato de Gestión de Recursos Residuales del Fideicomiso del Programa de Vivienda Social y Solidaria, con el objetivo de concluir las tareas pendientes de titulación, activación y recuperación de recursos del PVS durante la gestión 2021.

Según el último reporte de cartera del PVS a enero de 2021 remitido por FONDESIF a la AEVIVIENDA, el PVS desembolsó hasta esta fecha Bs764.228.108,43 (Setecientos sesenta y cuatro millones doscientos veintiocho mil ciento ochenta y tres 43/100 bolivianos) en la modalidad crédito, de los cuales activó como cartera el 61.05%, restando aún Bs297.787.278,33 (Doscientos noventa y siete millones setecientos ochenta y siete mil doscientos setenta y ocho 33/100 bolivianos) por activar.

De esta forma, la DNVS en la gestión 2021, tiene el objetivo de desembolsar recursos por pago de terrenos pendientes del PVS por el monto de Bs3.754.839,34 (tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve 34/100 bolivianos), previa presentación del folio real debidamente perfeccionado y con gravamen hipotecario, a efecto de proceder con la activación de cartera respectiva.

Asimismo, debido a la pandemia del COVID-19 que afectó la situación económica de los beneficiarios del PVS a nivel nacional, y de acuerdo a las disposiciones de alivio crediticio decretadas por el Estado Plurinacional de Bolivia que autoriza la reprogramación de los créditos, se estima una recuperación de cartera del PVS para la gestión 2021 de Bs7.350.000 (Siete millones trescientos cincuenta y mil 00/100 bolivianos).

Así también se tiene programada en la gestión 2021, la realización de la Auditoría Externa del PVS de los Departamentos de Oruro, Tarija y Beni; y la generación de la documentación requerida para la realización de la Auditoría Externa de los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Pando.

Con relación a la aplicación de la Ley N° 850 en los proyectos del Programa de Vivienda Social y Solidaria - PVS, la UTVS desde la gestión 2017 hasta 2020, realizó el relevamiento social a 5.774 Unidades Habitacionales correspondientes a 51 proyectos, restando 5.969 Unidades Habitacionales correspondientes a 98 proyectos. De esta forma, en la gestión 2021, se tiene programada la realización de relevamientos sociales a 10 proyectos del PVS.

Respecto a las viviendas del PVS en las cuales se concluyó el procedimiento de verificación del cumplimiento a la función social y cuyo derecho propietario ya se encuentra inscrito en Derechos Reales a nombre de la AEVIVIENDA, producto de la resolución de contrato contra el beneficiario; a partir de la gestión 2021, la DNVSR procederá a efectuar la reasignación de las mismas.

Por otro lado, se tiene programado para la gestión 2021 la realización de relevamientos sociales a 10 proyectos de los programas y/o proyectos de la AEVIVIENDA, a efecto de verificar el cumplimiento de la función social en los mismos.

## **7. ASESORIA Y GESTION LEGAL**

La Dirección Nacional Jurídica, tiene la responsabilidad de Asesorar a la AEVIVIENDA, respecto al alcance e interpretación de las normas legales vigentes, emitiendo opinión especializada en los asuntos de orden jurídico que se sometan a su consideración, así como en el patrocinio de las acciones legales y procesos judiciales que promueva la Agencia Estatal de Vivienda o inicien contra ella.

### **7.1. Gestión Legal**

La Unidad de Gestión Legal tiene el objetivo de representar legalmente y prestar asesoramiento en la gestión procesal dentro de las acciones legales y procesos judiciales seguidos por o contra la AEVIVIENDA. Entre sus principales acciones se tiene:

- Coordinar y coadyuvar con las distintas direcciones departamentales, unidades y/o áreas organizacionales de la AEVIVIENDA, en el saneamiento y titulación del derecho propietario de inmuebles adquiridos y/o cedidos a favor del fideicomiso AEVIVIENDA, en el marco de los programas y/o proyectos de vivienda social.
- Revisar la documentación técnica legal de inmuebles que se presente a la AEVIVIENDA y emitir informe, según el programa y/o proyecto
- Elaborar informes técnico legales respecto a la documentación de derecho propietario presentado por las empresas para la transferencia de inmuebles en proyectos de comunidades urbanas.
- Coordinar y otorgar asesoramiento legal especializado a las distintas áreas organizacionales a Nivel Nacional de la AEVIVIENDA.
- Patrocinio y elaboración de memoriales para las acciones judiciales, contenciosos administrativos y/o acciones constitucionales en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

- Realizar el seguimiento a los Procesos Judiciales, contenciosos administrativos y/o acciones constitucionales de la AEVIVIENDA y reportes ante la Contraloría General del Estado y la Procuraduría General del Estado a nivel nacional

En cuanto al patrocinio de los procesos judiciales, por lo que, conforme información relevada se cuenta con procesos judiciales en trámite bajo el siguiente detalle:

**CUADRO N° 8**  
**PROCESOS JUDICIALES EN TRAMITE**

PROCESOS JUDICIALES EN TRAMITE A NIVEL NACIONAL					
DEPARTAMENTO	PROCESOS CIVILES	PROCESOS PENALES	PROCESOS LABORALES	CONTENCIOSO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TOTAL DE PROCESOS JUDICIALES
LA PAZ	4	50	0	0	54
SANTA CRUZ	2	29	0	0	31
CHUQUISACA	1	15	1	4	21
COCHABAMBA	0	17	0	0	17
BENI	0	16	0	0	16
ORURO	0	13	0	0	13
TARIJA	0	7	0	0	7
PANDO	0	4	3	0	7
POTOSÍ	0	1	0	0	1
OFICINA NACIONAL	0	27	0	1	28
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>179</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>195</b>

Elaboración: Dirección Nacional Jurídica / AEVIVIENDA

Se realiza el patrocinio y seguimiento de 195 procesos judiciales a nivel nacional, en los que la Institución forma parte.

## 7.2. Asesoría Legal

Es responsabilidad de la Unidad de Asesoría Legal, el asesoramiento y apoyo integral respecto a los requerimientos emanados de las diferentes Direcciones, Unidades y Áreas de la Estructura Organizacional de la AEVIVIENDA a nivel nacional y de las peticiones externas que ameritan la emisión de criterio legal, oportuno conforme al área de su competencia, así como revisar y/o elaborar convenios y normativa interna a iniciativa o requerimiento de las unidades organizacionales de esta Institución”.

Se tiene programado realizar las siguientes acciones para coadyuvar al cumplimiento de objetivos de la institución:

- Emitir opinión jurídica y recomendar acciones que se requieran sobre temas de competencia de la AEVIVIENDA.
- Emitir opinión jurídica sobre proyectos de documentos normativos internos para el funcionamiento de la Institución, así como para operativizar los diferentes programas y/o proyectos de vivienda social.
- Elaborar proyectos de convenios interinstitucionales a iniciativa o a requerimiento de las unidades organizacionales de la AEVIVIENDA.
- Coadyuvar y/o elaborar proyectos de convenios intergubernativos y de contraparte a requerimiento de las unidades organizacionales de la AEVIVIENDA.

- Elaborar proyectos de resolución administrativa de aprobación de POA, PEI, presupuesto institucional y otro instrumento necesario para el desarrollo de las atribuciones de la AEVIVIENDA y de documentos normativos internos.
- Elaboración de proyectos de Resolución Administrativa de determinación de precios, autorización de pago de pasajes y viáticos, liberación de saldos y otras.
- Elaboración de contratos administrativos, informes legales, notas internas y/o externas respecto a procesos de contratación sustanciados en la oficina nacional en el marco de la normativa vigente y reporte ante la Contraloría General del Estado.
- Elaborar resoluciones, cartas notariadas e informes legales en el marco de la normativa vigente.
- Realizar el seguimiento, análisis y monitoreo de los procesos de contratación de las direcciones departamentales de la AEVIVIENDA, en el marco de la desconcentración de las Direcciones Departamentales.
- Coordinar y otorgar asesoramiento legal especializado a las distintas áreas organizacionales a nivel nacional de la AEVIVIENDA.

## **8. CONCLUSIONES**

- Para la Gestión 2021 se ha programado nuevos proyectos para la construcción de **9.108 Soluciones Habitacionales cuantitativos**, con un presupuesto de **Bs825.180.000** (Ochocientos veinticinco millones ciento ochenta mil 00/100 bolivianos).
- Para la Gestión 2021 se ha programado nuevos proyectos para la construcción de **1.764 Soluciones Habitacionales cualitativos, con una asignación de Bs87.031.536** (Ochenta y siete millones treinta y un mil quinientos treinta y seis 00/100 bolivianos).
- Para proyectos de **emergencias y extraordinarios** se ha realizado una previsión de **580 Soluciones Habitacionales** para la Gestión 2021, con un presupuesto de **Bs78.300.000** (Setenta y ocho millones trescientos mil 00/100 bolivianos).
- Se tiene programado **288 proyectos** a nivel nacional para la gestión 2021, de los cuales el 30% están en la etapa de Gestión de Proyecto.
- Se ha programado **209 proyectos para Cierre Operativo** de la gestión 2020, en conformidad con la normativa vigente de la AEVIVIENDA.
- Los recursos que fueron destinados al Fondo de Garantía de Vivienda Social y Solidaria – FOGAVISS, que representaban el 70% de los recursos destinados a proyectos de construcción de Soluciones Habitacionales, han sido recuperados por la AEVIVIENDA, para la programación de nuevos proyectos, en bien de la población boliviana.

- La AEVIVIENDA suscribió con FONDESIF la Adenda N°6 al Contrato de Gestión de Recursos Residuales del Fideicomiso del Programa de Vivienda Social y Solidaria, con el objetivo de concluir las tareas pendientes de titulación, activación y recuperación de recursos del PVS durante la gestión 2021.
- Se realiza el **patrocinio y seguimiento de 195 procesos judiciales** a nivel nacional, que la AEVIVIENDA forma parte.